

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 19 DE JULIO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 28 de Mayo.*

En el consejo de Estado celebrado el día 5 se tomó á unanimidad de votos una resolución sumamente importante, segun la cual en lo sucesivo el cuerpo de genizaros será representado en el divan por tres de sus individuos. Esta determinación, quizá decisiva para la salvación del imperio otomano, se tomó por consejo de Jussuf-Agá, comandante de los genizaros, cuya fidelidad y prudencia son bien conocidas. Este experimentado anciano manifestó que este era el único modo de atraer los genizaros á favor de los intereses de la Puerta, y de desvanecer la desconfianza.

En el inmediato consejo de Estado que se tuvo el día 19, y al que asistieron los representantes de los genizaros, se resolvió organizar el ejército á la europea; y estos solamente pusieron dos condiciones, que fueron admitidas: 1.ª que no se mudase el uniforme de la tropa, y 2.ª que no se les diese el aborrecido nombre de *Nizzum-Dgedib*, que costó la vida al apreciable Selim, substituyendo otro mas conveniente. En la actualidad se está trabajando el reglamento que formará época en la historia otomana.

En el mismo consejo se ha tratado el punto relativo á la conducta que se debe seguir en cuanto á la insurrección de la Morea y con relación á la nación griega. Ha sido llamado para decir su parecer el nuevo patriarca; y la calma y dignidad con que ha hablado han hecho una fuerte impresión.

La Puerta ha tomado otra resolución que tendrá grandes consecuencias; pero que también podrá serle poco favorable en sus relaciones con las potencias marítimas. Ha dispuesto que los Estados berberiscos reunan á la escuadra del Gran Señor todos cuantos buques puedan equipar; y la orden dirigida á dichas Regencias contiene cuanto puede excitar su fanatismo y rapina. El embajador inglés ha manifestado ya que su corte no consentirá que los buques berberiscos entren en el mar Jonio, y que se les cerrarán todos los puertos de las islas Jónicas.

Ha hecho aquí gran sensación el haber admitido en el divan á los representantes de los genizaros; y es imposible prever las consecuencias de un suceso que no tiene ejemplo.

El día 18 tuvo el lord Strangford su primera audiencia del gran visir, y el 22 del Gran Señor. En esta se le hicieron ciertas distinciones que hasta ahora nadie había logrado, y se suprimieron del ceremonial algunas circunstancias que verdaderamente envilecían. Por lo regular debían apearse los ministros cuando entraban en el primer patio del serrallo por la puerta del medio, y se les convidaba á sentarse en un banco, en el que estaban esperando comunmente una hora antes de entrar en el segundo patio; pero lord Strangford ha pasado por delante de este banco sin detenerse. El Gran Señor ha contestado por sí mismo al discurso del embajador, cuando regularmente era el gran visir el que respondía.

Al banquete en que el gran visir y el embajador estaban sentados, mientras que comían en pie á los dos extremos de la mesa los dos primeros dragomanes, precedió la paga del prest á los genizaros, ceremonia pesada, que duró cinco horas, porque había que pagarles seis mesadas atrasadas. Se trajeron para ello 130 bolsas, cada una de las cuales contenía 500 duros (seis millones y medio de la misma moneda).

Se han tomado energías disposiciones para seguridad de los ministros extranjeros. Se ha prohibido á los turcos hablar de asuntos políticos; y dos sujetos distinguidos que han faltado en este punto han pagado con la cabeza.

Se ha descubierto una conjuración tramada por los idiotas, que trataban de pegar fuego al arsenal, y 20 de ellos han sido ajusticiados.

### AUSTRIA.

*Viena 20 de Junio.*

Desde el 10 al 14 de mayo han sufrido las angustias mas terribles los principales habitantes de Smirna, y con especialidad los 200 griegos que hay en aquella población. Un cuerpo de tropas destinado á la Morea, y acantonado en las cercanías de Smirna, causaba todo género de extorsiones, y llevó su audacia hasta el extremo de disparar contra una fragata inglesa que estaba anclada en aquella rada. Este acto de increíble temeridad pudo haber tenido muy graves consecuencias si la fragata hubiese contestado con su artillería. Pero el capitán cediendo á las súplicas de su dragoman y de nuestros pilotos, y sobre todo, temiendo comprometer la población griega, moderó su justo resentimiento.

Los cónsules europeos se avistaron inmediatamente con las autori-

dades locales, y estas, cediendo á las energías representaciones de los cónsules de Francia y de Inglaterra, ofrecieron las cabezas de los culpados en justa reparación del ultrage que habían cometido. El capitán inglés rehusó semejante satisfacción; pero esta generosidad no produjo el efecto que se debía esperar. Empezó la división entre los turcos, y á pesar de que los genizaros se habían apoderado del Gobierno militar de Smirna, y trataron de restablecer el orden, los asesinatos y todo género de desórdenes desolaron aquella infeliz ciudad.

El desorden cesó por último el 18 á la llegada del bajá de Kaissaria, que debe pasar á la Morea. Se dice que trata de castigar con severidad á los autores de los referidos desórdenes, á fin de escalear á los malos.

### SAXONIA.

*Leipsick 14 de Junio.*

El día 11 del corriente se terminó la Dieta de Saxonia de este año, cuyos resultados, si no han sido proporcionados á sus largas tareas, no han sido por lo menos en todo inútiles para el bien de la nación. Mas para poderlos explicar conviene hacerse cargo de lo que son los estados de este país. Desde la mas remota antigüedad los Príncipes alemanes poseían *bienes patrimoniales*, ó sean *dominios particulares*, con los cuales cubrían los gastos de su casa y los del gobierno general de sus principados. Mas luego que estos gastos fueron aumentándose por la complacencia de la administración interior, la extensión de las relaciones exteriores, y sobre todo la formación de ejércitos permanentes, tuvieron que acudir los Príncipes á sus súbditos propietarios, para suplir con sus auxilios la insuficiencia de sus propios medios; y este fue el origen de tales estados, componiéndose estos de la nobleza y los cabildos eclesiásticos y civiles, como únicos propietarios.

Su reunión, conservada en estos términos en la Saxonia, no ha tenido otro objeto esencialmente que prorratearse los concurrentes entre sí las sumas pedidas por la corona para satisfacer las cargas del reino, á lo que también contribuye el Soberano con una parte de sus bienes. Después se ha introducido la práctica de que los estados, que aunque reunidos en un mismo local no forman una asamblea general, sino siete particulares reuniones, que se convinieron entre sí por escrito, hayan hecho representaciones al Gobierno sobre mejoras y reformas en la legislación y administración. También han procedido estas alguna vez del Gobierno, como en la convocación de la última Dieta ha sucedido, llamándose por el Rey á tomar parte en ella á dos propietarios de bienes nobles por cada círculo, no siéndolo estos personalmente, que se han elegido por todos los de su clase en cada una. De las reformas procedentes de representaciones de la Dieta las mas notables en la actualidad han sido: 1.ª que esta se reúna en adelante de cuatro en cuatro años en lugar de seis en seis como antes; 2.ª que el consejo privado haga publicar un resumen de las tareas de los estados que han concluido, y presente á los inmediatos una relación del empleo de los fondos que aquellos han votado (habiendo sido estos como de costumbre los que la corona ha pedido); 3.ª que el mismo consejo experimente una reforma que coarte las facultades de los ministros que son miembros de él, particularmente para que la dirección de los negocios eclesiásticos sea peculiar de los miembros del directorio protestante. A esto se reduce lo que de alguna importancia ha producido la última Dieta. En las sucesivas es regular que se adelante la reforma del sistema de gobierno del país: siendo este el voto de la generalidad de sus habitantes, y muy notable que algunos de los individuos de la Dieta (que todos son de clases privilegiadas) hayan hecho la indicación de desprenderse de sus preeminencias para que todas las clases tengan una igual representación.

### ITALIA.

*Turin 30 de Junio.*

En una carta de un griego se lee que después de haber corrido mil peligros para salir de Constantinopla llegó finalmente á Sementizza (Valaquia), en donde oyó que el ejército de Ipsilanti se aproximaba al Danubio. La caballería, dice el griego, inundaba ya las llanuras inmediatas: yo la ví ejercitarse en varias evoluciones, y ejecutarlas con la misma precisión y celeridad que las tropas regias. Dicha caballería consta de 80 hombres, al mando de Jorge Cantacuzeno Alejandro, su hermano, había salido un poco antes con dirección al Peloponeso. Un amigo que llegó poco há de la Besarabia me contó con las lágrimas en los ojos que cuando la anciana Princesa Ipsilanti hablaba de sus hijos Alejandro, Demetrio, Jorge y Nicolas, adictos todos á la causa de nuestra religion, manifestaba su sentimiento de que Gregorio, el último de ellos, no tuviera sino 15 años, y no pudiera reunirse á sus hermanos en el campo de batalla. Sus dos hijas Catalina y Maria

abundan en los mismos sentimientos, y traen continuamente á la memoria el suplicio inhumano que sufrió su abuelo en Constantinopla. Los gefes del ejército de Valaquia me han referido las ventajas conseguidas por nuestros hermanos de Tesalia, del Epiro y del Peloponeso, y por nuestros buques en el Archipiélago. Se sabe por una carta que ha llegado ahora que Pirrebo, valeroso gefe de los espartanos, ha pasado el Istmo para reunirse juntamente con los suyos al ejército del Epiro. Allí, muerto ó vivo, tiene que ser siempre útil á los griegos. Se dice del valiente Milos, uno de los gefes de los servios, que trata de combinar sus movimientos con Ipsilanti, y de invadir la Tracia; á fin de atacar á los musulmanes en el mismo centro de su imperio.

## INGLATERRA.

Londres 30 de Junio.

La Cámara de los Comunes se ha ocupado principalmente en el presupuesto de Hacienda, y se han aprobado muchas partidas sin dificultad. No ha sucedido lo mismo con respecto á una cantidad de 3135 libras esterlinas que se pedia para pagar á las personas empleadas en la ejecución del *alien-bill*. Sir Roberto Wilson habló fuertemente contra la propuesta, y sostuvo que si algun extranjero se portase mal, era mas justo proceder contra él con arreglo á las leyes ordinarias, que emplear de un modo clandestino y á consecuencia de informaciones secretas este *alien-bill*, que despues de siete años de paz deshonraba á la nacion. Citó el ejemplo de la Francia, de donde no podia ser echado un extranjero sin que hubiese cometido alguna accion contra las leyes, y no solamente gozaba de todos los derechos de ciudadano frances, sino que, si moria, disponia de sus bienes, no con arreglo á la legislación de Francia, sino á la del pais donde habia nacido.

El honorable vocal citó asimismo el ejemplo de España, que á virtud de sus nuevas leyes se ha hecho el asilo de los extranjeros perseguidos en sus paises por delitos políticos. Hizo relacion de lo sucedido con un extranjero, al cual sin haber faltado á ningun artículo del *alien-bill*, se le hizo salir de Inglaterra solo porque así lo pidió un embajador extranjero. Tambien habló de Mad. Montholon y de su hijo, que murió á consecuencia de haberse negado á la madre el permiso de desembarcar en Inglaterra. Finalmente, el honorable vocal indicó otros acontecimientos semejantes, desaprobando la conducta que en ellos habia observado el Gobierno.

Mr. Hobhouse apoyó todas las observaciones que habia hecho sir Roberto Wilson, y añadió una anecdota relativa á un sugeto ingles que él conocia, y habia estado preso en Italia, aunque no habia quebrantado las leyes del pais. Habiendo Mr. Hobhouse, que á la sazón se hallaba en Italia, intercedido á favor de su compatriota, se le dió en cara con el *alien-bill* de los ingleses, que permitia á los ministros proceder arbitrariamente con respecto á los extranjeros.

¿Se ha de negar un asilo á las personas que no han cometido ningun delito moral? Porque, segun la expresion de un sabio é ilustre vocal, la misma alta traicion no es considerada en Inglaterra como un delito moral. ¿Ha de ser este *alien-bill* un fantasma para ahuyentarlas?

Despues de otras observaciones de la misma especie preguntó el orador adónde se habian de refugiar los italianos, que no habiendo podido efectuar su grande empresa, se verian sin remedio precisados á huir de sus hogares. Concluyó diciendo que esperaba se pondria fin á este sistema odioso, al cual se abstenia de caracterizar con el nombre que merecia.

Contestando á todas estas reflexiones el marques de Londonderry, dijo que el *alien-bill* espiraria dentro de un año, y que si entonces se juzgaba conveniente renovarle, podrian impugnar la proposicion los vocales que acababan de hacer las expresadas reflexiones; pero que en la actualidad se trataba meramente de una votacion de subsidios.

Mr. Bennet habló contra la proposición; y para manifestar el sistema que en Nápoles se ha adoptado despues de la ocupacion de aquel pais, citó el siguiente acontecimiento.

Un senador napolitano se habia refugiado á bordo de una embarcacion española. Sir W. A'Court y el embajador frances fueron á verle, y le persuadieron que saltase en tierra, prometiéndole completa seguridad. Confiado el senador en estas promesas, desembarcó con un hijo suyo de 18 años, y al momento fueron arrestados los dos y llevados á la carcel.

La prision de estos sugetos, prosiguió el honorable vocal, es tanto mas imperdonable cuanto que Sir W. A'Court podria haberla evitado con una sola palabra; y el recuerdo de lo que ha pasado en aquel pais de algun tiempo á esta parte me tiene con inquietud sobre la suerte que tenga preparada á estos dos hombres desgraciados el Rey de los lazzaronis de Nápoles.

El marques de Londonderry fue de parecer que el Gobierno del Rey de Nápoles debia de ser muy indulgente y sabio, puesto que le amaban los lazzaronis. En cuanto al asunto referido no creia que sir W. A'Court hubiese tenido parte.

Habló Mr. Hutchinson, y concluyó la discusion diciendo que es imposible cerrar los ojos con respecto á la conducta de los Soberanos aliados.

Habiéndose votado la proposicion, quedó admitida por 44 votos contra 27.

Empezó en seguida la discusion sobre las cantidades pedidas para la coronacion de S. M. Mr. G. Rennet opinó que en el estado actual de miseria en que se hallaba la Inglaterra, una ceremonia tan dispendiosa no podia menos de ser mirada con desagrado.

Lord Londonderry tachó á la oposicion de que exageraba demasiado la miseria de la Inglaterra; y trató de probar que estaba en

contradiccion consigo misma, puesto que sus individuos por una parte se oponian á que se destinase una corta cantidad para una ceremonia tan augusta como sagrada, y por otra aconsejaban tomar respecto á las potencias extranjeras algunas disposiciones que podrian comprometer á la Inglaterra en otros muchos gastos.

Mr. Hume nada halló de augusto ni de magnífico en semejante ceremonia. Por otra parte, si era una cosa necesaria para el Rey, ¿por qué no lo habia de ser para la Reina? Finalmente fue de opinion que en lugar de una ceremonia inutil, el Rey adquiriria derechos mas bien fundados á la gratitud de sus súbditos renunciando á esta ostentacion, y probando así su deseo de economizar los caudales de aquellos.

Mr. Bathurst manifestó que el poco aprecio que se hacia ya de esta ceremonia le parecia una razon mas para renovarla, con el fin de acostumar al pueblo á respetar los usos antiguos.

Se votó la peticion de 1100 libras esterlinas, y quedó aprobada por 54 votos contra 24.

## FRANCIA.

Paris 7 de Julio.

## CAMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 29 de Junio.

En las sesiones anteriores, de que no hemos hecho mencion, continuó la Cámara ocupándose en la discusion del presupuesto, y en la del 29 de Junio llamó su atencion el proyecto de ley relativo á la censura de los periódicos, cuya discusion ocasionará debates del mayor interes.

Mr. de Vaublanc, relator de la comision encargada de examinar el citado proyecto de ley, subió á la tribuna, y leyó un informe que duró por espacio de una hora, en el cual ventiló la cuestion de la libertad de los periódicos considerada en sus relaciones constitucionales, y la existencia de una censura previa considerada en sus efectos y resultados. El relator sentó por principio que en lugar de pedir la proroga de una ley de excepcion, el Gobierno hubiera debido pedir, si lo creia necesario, una legislación represiva mas severa, y añadió que de aquí á la sesion próxima no podia creer la comision que la libertad de los periódicos pudiese poner al Gobierno en peligro, y que entonces se podria presentar una nueva ley. El relator indicó como una cosa factible la idea de que los delitos de la imprenta fuesen juzgados por los tribunales del Rey sin intervencion de los jurados, y concluyó su largo discurso con estas palabras:

» En fin, señores, os diremos, resumiendo las principales razones que os acabamos de exponer: no olvideis que esa censura pedida tan tarde ha existido durante seis años; que sus efectos inevitables son dar al ministerio un influjo ilegal y sin límites; que la última comision, que fue de dictamen de que se concediese la censura, declaró que esto era retroceder en la carrera de la libertad, y pidió solemnemente que una ley represiva reemplazase la censura: no olvideis que la nueva peticion se ha hecho al fin de la sesion sin haberse presentado esta ley, y estad persuadidos de que el único medio de conseguir esa ley tan necesaria, y tantas veces solicitada, es el no acceder á esa censura, bajo cuyo influjo os han consternado tantas conspiraciones, y habeis llorado tantas desgracias.

» En vista pues de todos estos motivos, y de las disposiciones formales de la Carta, es de dictamen vuestra comision que no puede aprobarse la ley propuesta."

Muchísimos oradores se hicieron sentar en la lista para hablar sobre este asunto, unos en pro, y otros en contra; y habiendo propuesto el presidente que decidiese la Cámara el día que se habia de principiar la discusion, despues de un corto debate acordó que empezase luego que se concluyese la discusion de gastos, y antes de que se principiase la de ingresos.

—Escriben de Liorna, con referencia á cartas de Malta de 24 de Mayo, que 110 hombres de tropas inglesas acababan de desembarcar en aquella isla.

Hay negociaciones pendientes entre Hannover y los Paises-Bajos, con motivo de la cesion de la Frisia oriental, que vendria á ser como en tiempo del imperio frances un anejo de este último reino. Los Paises-Bajos ofrecen como por indemnizacion ceder parte de las Indias orientales.

—El Epiro se halla todo en insurreccion: en cuantas partes entran los armatolis pasan á cuchillo á los turcos, ponen fuego á las mezquitas, y usando las mismas expresiones del corresponsal que nos escribe de Corfú con fecha de 12 de Junio, *el angel de la muerte parece haber anunciado la hora postrera de los mahometanos.*

En Morea todo el pueblo, antes aterrado por los turcos, vuelve á recobrar su vigor y energía. Escarmentados los griegos con los contratiempos pasados de Patras y Corinto, han conseguido desde entonces ventajas en cuantos encuentros han tenido con sus enemigos. Así es que han echado de Caritena, Damitzana, Gastouni y las villas de la Mesenia á los turcos que las habitaban. Los argivos, unidos á los arcades, bloquean fuertemente el castillo de Tripolitza. El hambre obligará pronto á los mahometanos de Coron, Modon, Navarino y Arcadia á rendirse á discrecion. Los cruceros griegos no les dejan esperanza alguna de ser socorridos por mar; y los corsarios, bajo el pabellon de la Cruz, llegan á hacer reconocimientos hasta en las radas y puertos de la Morea.

Las cartas de Cefalonia de 25 de Mayo dicen que las ciudades de Messolanetia y Anatolico y todos los pueblos de la Etolia han enarbolado el estandarte de la Cruz, Salona es el cuartel general de los ar-

matolis, quienes tienen cuidado de internar en los montes los granos, caballos y rebaños, á fin de ocultar á los enemigos los medios de trasporte y subsistencia; asegurando al mismo tiempo á los cristianos recursos de todo género que no están á los alcances de sus opresoras.

Sujetos bien informados aseguran que el ejército ruso avanza á marchas forzadas hácia las fronteras de Turquía. En los puertos del mar Negro se está equipando á toda prisa una escuadra, que mandará el almirante Greigh, conocido ya por algunas campanas que hizo en el Mediterráneo en 1806 y 1807.

Las principales familias cristianas han dejado á Esmirna para pasar á las islas del Archipiélago; y los comerciantes europeos, horrorizados de los asesinatos cometidos por los turcos, han embarcado cuanto tenían de mas valor.

Una potencia marítima, que tiene hace mucho tiempo grandes quejas contra los berberiscos, contrabuye á impedirles que armen embarcaciones, las que serian luego batidas victoriosamente por los intrépidos marinos de Hydra.

Los hombres generosos, sin tacha, ricos y valientes forman actualmente una cruzada para defender á los griegos. Hay ya suscripciones abiertas para levantar tropas, á las que no faltarán armas, municiones, ni lo que se dice nervio de la guerra.

PORTUGAL.

Lisboa 9 de Julio.

Sesion de Cortes del 7.

Se leyó un oficio del ministro de Guerra, remitiendo la correspondencia que habia venido de Montevideo, en que se veia la adhesión á la causa constitucional de la division portuguesa que se halla allí, y su juramento á las Cortes y á la Constitucion que estas hicieron.

Se leyó tambien el decreto para la pension de la Sra. Princesa Doña Maria Teresa y su hijo el Sr. D. Sebastian, cuyo decreto quedó aprobado.

El Sr. Borges Carneiro llamó la atencion sobre la palabra señor, á lo que respondió el Sr. Sousa de Magalhães que la comision de redaccion habia seguido el ejemplo de España, que distingue asi de los demas ciudadanos á las personas Reales.

El mismo Sr. Borges Carneiro hizo las proposiciones siguientes:

1.ª Que se represente á S. M. para que no nombre embajadores cerca de las cortes extranjeras, y solo encargados de negocios cerca de las cortes de España, Francia, Roma, Inglaterra y Austria, y en todas las demas cónsules ó agentes; y que no se nombren empleados en las legaciones, para evitar los grandes gastos que estas ocasionan, los cuales calculó dicho diputado en 100 millones de rei por año.

2.ª Que se diga al Gobierno que envíe á America 20 hombres en los trasportes que acaban de llegar, y en el navío D. Juan Vii, dejando 600 en Fernambuco; y que se mande entregar Montevideo, y reclamar Olivença.

3.ª Sobre las infracciones de las bases cometidas por el coronel de milicias de Villa de Conde, que ha negado el derecho de peticion, y cometido otros muchos abusos, pido que se remita el expediente al Gobierno para que tome las medidas convenientes.

Despues de una corta discusion se expidió dicha orden al Gobierno, y se tuvo por primera lectura la de las otras dos proposiciones.

A propuesta del Sr. Alves do Rio se pasó á la discusion de lo que se debería hacer con los empleados que vienen del Brasil, y se empezó por los empleados militares.

Despues de varias opiniones sobre el destino que debería darse á dichos empleados, propuso el Sr. Serpa con el proyecto del Sr. Alves do Rio se remitiese á la comision competente para que propusiese el medio que fuese mejor, á lo que añadió el Sr. Javier Monteiro que sería mas útil intimar al Gobierno que no mandase pagar ningun nuevo sueldo sin que lo acordase el Congreso; y asi se aprobó.

Se pasó á discutir el dictamen de la comision de Comercio sobre la verdadera interpretacion del art. 26 del tratado de comercio de 1810 entre Portugal y la Gran-Bretaña, á cuyo efecto se leyó el dictamen de la comision, que estaba escrito con la mayor elocuencia y claridad, y concluia diciendo que por todo lo manifestado se probaba que era injusta la rebaja sobre las manufacturas de lana que se habia hecho en Portugal; y que no pudiendo tolerarse por mas tiempo el enorme desfalco que causaba á la hacienda pública, la comision opinaba debía mandarse que desde el momento se volviessen á cobrar en todas las aduanas los mismos derechos de 30 por 100 que antes.

El Sr. Luis Monteiro ampliando el dictamen de la comision, de que es individuo, manifestó entre otras cosas que el Portugal perdía mas de 130 millones de reis anuales desde el año de 1813, hasta el cual habian pagado las manufacturas de lana 30 por 100.

El Sr. Borges Carneiro manifestó que era necesario sostener la dignidad de la nacion, vergonzosamente envilecida por el ministro que hizo el tratado de 1810.

Despues de alguna discusion se aprobó el dictamen de la comision.

El Sr. Miranda dijo que era necesario saliesen buques para todos los puertos de America con el objeto de noticiar las últimas ocurrencias de esta capital, y recomendando la brevedad de las elecciones, se decidió que se insinuase asi al Gobierno, con lo que se levantó la sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid Miércoles 18 de Julio.

SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan las de Londres hasta el 6, las de Alemania hasta el 5, y las de Paris hasta el 11.

En Londres era conversacion del dia la muerte de Bonaparte, contando muchas circunstancias y varias anécdotas. Decíase que mandaba en su testamento ser enterrado en Sta. Elena; que se traxera su cadáver á Inglaterra para reconocerlo como tal; que le enterrarian con los honores de general, que era el titulo reconocido por el Gobierno ingles. En la Cámara de los Comunes se habia tratado el punto de si debía ser coronada la Reina juntamente con el Rey, y habia pasado este asunto al consejo privado del Rey.

Los griegos continúan en sus esfuerzos, y por mas que se pretendia encubrir la verdadera situacion en que se hallan, no siempre puede hacerse. Hasta la misma Gaceta de Francia, que es cuanto hay que decir, se atreve á anunciar noticias muy favorables á la insurreccion griega, y añadir que Ipsilanti tiene 25000 hombres, y el famoso Diario de los Debates tiene la franqueza de publicar un párrafo de la Gaceta oficial de Berlin, en que se dice: «Por todas partes se confirma el rumor de una completa victoria por los griegos; parece fue cogido por la espalda y derrotado un cuerpo de 10000 turcos que avanzaba de Galatz á Bucharest: como unos 30 quedaron muertos, una baja fue hecho prisionero, y los griegos se apoderaron de 16 cañones. La batalla se dió delante de Bucharest, aunque segun otros en Focksan: los turcos huvieron á Ibrail: un ejército servio en favor de los griegos está en marcha hacia las fortalezas del Danubio, y lo que las gacetas de Lemburg han dicho acerca de la fuga de Ipsilanti no tiene el menor fundamento.»

Parece que son continuos los encuentros entre griegos y turcos, y que estos han sufrido otra derrota cerca de Tergowitz. Los periódicos dicen que en Petersburgo, es decir, en Rusia; esto es, en la capital del imperio ruso; mas claro, en la corte y residencia del Emperador Alejandro, hay ya hecha una suscripcion muy considerable en favor de los insurgentes griegos.

El Constitucional de Paris publica noticias muy curiosas acerca de la secta de los heteritas, contra la que ya el Observador austriaco soltó su bilis; y ahora salimos con que es obra ruso-austro-anglo-europea.

En artículo de Copenhague del 26 de Junio se anuncia haber dado la vela para el Mediterráneo la escuadra rusa de Cronstadt, equipada á toda prisa, sacada del escaparaté en que tantos años se custodia: es regular que su viage no sea de mucha duracion.

En Chambri ha habido algo. ¿Y qué ha habido? Eso es lo que no sabemos; pero sí que se extendió la voz de que el Austria se quedaria con el Piemonte: esto desagradó á algunas tropas, las cuales querian irse á sus hogares. Súpose este plan, y con tiempo prendieron á unos 60 oficiales: esto es lo que se cuenta, pero no diremos que haya sucedido asi, pues á los Gobiernos absolutos no conviene, y menos en el dia, que se sepan aun los hechos públicos.

Mas franco hallamos al Gobierno de Nápoles, que no tiene inconveniente en descubrir un buen flanco en el decreto siguiente: «Considerando S. M. que los oficiales que se han alejado sin permiso de sus banderas, ó que habiendo empeñado á los soldados á que vayan á unirse á los rebeldes de Monteforte, se han hecho culpables de desercion y de rebeldía, ha decretado lo siguiente: «Todos los oficiales de cualquier grado que sean, que haciendo parte de nuestro ejército Real han abandonado sus banderas por dirigirse á Monteforte, quedan privados de sus grados y distinciones militares, y estarán sujetos al juicio de los tribunales competentes.»

En Paris no falta que hablar con la muerte del famoso Bonaparte, y se refieren varias anécdotas curiosas; pero para divertirse y conocer el mundo es el mejor medio asistir á las sesiones de la Cámara de los Diputados. No hay rato mas divertido que el que presenta aquella reunion de franceses tratando de los negocios del Estado, si ha de creerse á los que van á ellas, y á lo que sucesivamente vamos publicando sobre el particular.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 17 de Julio desde la villa de Sacedon dice el Sr. secretario del Despacho de Estado al Sr. secretario de la Gobernacion de la Península lo que sigue:

«Los Reyes disfrutan de buena salud; y S. M. ha seguido hoy tomando las aguas termales, causándole buen efecto.»

Circular del ministerio de Guerra.

Al Sr. secretario de Estado y del Despacho de este ramo dicen los Sres. secretarios de las Cortes en 28 de Junio de 1821 lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Las Cortes habiendo oido con agrado las exposiciones que han dirigido á las mismas el coronel D. Juan de Dios Bellido, los gefes, oficiales, sargentos y demas individuos de las compañías de granaderos provinciales de Castilla la Nueva, y los del regimiento infantería de Soria, y la que V. E. nos remitió con oficio del 25 último de los del provincial del mismo nombre, manifestando todos su adhesión al sistema constitucional, y sus deseos de que se les destina á exterminar los facciosos; se han servido resolver que se haga mención de ellas en la gaceta, y de orden de las Cortes lo comunicamos á V. E. al efecto, incluyéndolas adjuntas. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1821. = Francisco Fernandez Gasco, diputado secretario. = Pablo de la Llave, diputado secretario. = Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

Arqueo de la caja de la tesorería general de la Nación en el presente mes, que comprende desde 1.º hasta 30 inclusive del mismo, según acta formalizada en este día por el tesorero general y contadores generales de Valores y Distribucion, con arreglo al art. 22 del cap. 1.º del decreto de las Cortes de 7 de Agosto de 1813.

INGRESOS.

Reales de vellón.

Por la existencia que resultó en caja en 31 de Mayo último, á saber:

Dinero.....	742,319..17	}	9.846,44c..19 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>
Libranzas.....	3.333,287..32 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>		
Vales.....	832,526..33		
Recibos.....	2.813,765..12 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>		
En acciones del Banco, escrituras de los cinco Gremios mayores y otros establecimientos....	2.124,530..26		
Recibido por medias anatas del ramo civil.....			27,420.. 4
Fiades.....			15,441.. 6
Derechos de expedicion y sello.....			9,073..19
Cruzada.....			167,450..23
Descuentos para los Montes pios.....			57,417..12
Loterías.....			936,000
Correos.....			260,000
Lanzas.....	Corriente..... 1800.	}	3,600
	Atrasos..... 1800		
Subsidio extraordinario del clero.....	Corriente..... 155,674.. 5 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>	}	302,924..11 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>
	Atrasos..... 147,250.. 5 <sup>2</sup> / <sub>3</sub>		
Rentas decimales.....	Corriente..... 5,120,000	}	5.181,835..10
	Atrasos..... 61,835..10		
Préstamo de doscientos millones.....			11.036,942..11
Donativo voluntario.....			632..08
Imprenta nacional.....			39,071
Librado sobre las tesorerías de provincia, y recibido de las mismas.....			1.619,060..31
Utilidad de vales.....			43,553..17 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
Contribucion de empleados para pago de cesantes.....			6,696..32
Beneficio en la negociación de efectos.....			3,968
Penas de Cámara de Indias; por atrasos.....			2,858.. 2
Restitucion.....			18,000
Depósitos.....			5,500
Indulto cuadragesimal.....			104,518.. 4
Pensiones eclesiásticas; por atrasos.....			57,025..25
Recibido del tesorero de ejército de Cádiz.....			332,937..14
Suma.....			30.078,367..10 <sup>5</sup> / <sub>8</sub>

MINISTERIOS.

DISTRIBUCION.

<i>Estado</i>	Secretaría del Despacho.....	16,000	}	239,625..23
	Diferentes empleados.....	5,699..13		
	Pensiones.....	4,325		
	Cesantes y jubilados.....	5,611..10		
	Al señor marques de Casa-Irujo para gastos y viage.....	207,990		
<i>Gobernacion de la Península...</i>	Secretaría del Despacho.....	42,348..11	}	149,258..13
	Dependencias subalternas.....	45,874..33		
	Asignaciones á establecimientos piadosos.....	60,000		
	Gobierno político de Madrid.....	11,035.. 3		
<i>Id. de Ultramar</i>	Secretaría del Despacho.....	34,566..14	}	35,191..32
	Dependencias subalternas.....	625..18		
<i>Gracia y Justicia</i>	Consejo de Estado y sus secretarías.....	172,506	}	711,771.. 6
	Secretaría del Despacho.....	23,494		
	Tribunal supremo de Justicia y sus subalternos....	120,708		
	Audiencia de Castilla la Nueva y sus subalternos....	67,061		
	Monte pio del Ministerio.....	93,321		
	Diferentes empleados.....	7,269		
	Cesantes y jubilados.....	193,911.. 6		
Tribunal de la Rota.....	33,501			
<i>Hacienda</i>	Secretaría del Despacho.....	92,126	}	1.177,043.. 9
	Tribunal y contaduría mayor de cuentas.....	96,461		
	Contadurías generales.....	143,005		
	Tesorería general y sus dependencias.....	113,626		
	Pensiones.....	90,422.. 1		
	Cesantes y jubilados.....	231,662.. 8		
	Gastos imprevistos.....	259,141		
	Al tesorero de Cortes, á cuenta de su presupuesto.....	100,000		
	Presidio.....	50,000		
				30.078,367..16 <sup>1</sup> / <sub>8</sub>

	Monte pio de Oficinas.....	109,647..10	} 306,759 10
	Diferentes empleados.....	135,056	
	Remesa á la direccion de Hacienda pública para auxiliar á las fábricas de tabacos de Sevilla.....	62,607	
<b>Guerra.....</b>	Cuerpos de infantería y caballería de casa Real..	1.661,554	} 5.812,884..22 2/3
	Regimientos de infantería de la guarnicion de Madrid y su provincia.....	1.185,980	
	Regimientos de caballería de id. id.....	569,555	
	Cuerpos de artillería.....	335,750	
	Pluses á la tropa.....	11,335	
	Secretaría del Despacho de la Guerra.....	79,313	
	Tribunal de Guerra y Marina y sus dependencias..	156,382	
	Inspecciones generales.....	44,322	
	Direcciones de artillería é ingenieros.....	74,253	
	Estados mayores.....	178,585	
	Extinguido depósito militar.....	6,106	
	Hospital general.....	20,000	
	Dispensos, generales, oficiales sueltos, intendentes, comisarios y varios empleados de la Hacienda militar.....	497,130.. 4	
	Pensiones.....	58,938.. 4	
	Monte pio Militar.....	50,509	
	Suministros á tropas transeuntes.....	23,406..32	
	Cuarteles.....	56,219	
	Asentista de utensilios.....	60,000	
	Tesorería de egér- { Remesa..... 203,050 cito de Aragon. { Letra pagada.. 28,000..10	} 436,681.. 6 2/3	
	Id. de Galicia, letra pagada.....		
Id. de Castilla, remesa.....	32,556..22 1/3		
Id. de Andalucía, id.....	36,140		
Id. de Valencia, id.....	100,000		
<b>Marina.....</b>	Secretaría del Despacho.....	32,287	} 6.855,232..31
	Pagado por cuenta de los departamentos.....	239,278.. 3	
	Remesas á los mismos.....	6.582,720..28	
	Pensiones.....	947	
<b>Casa Real.....</b>	Consignacion de S. M.....	1.520,000	} 1.710,833..11
	Idem de S. M. la Reina.....	53,333..11	
	Idem del Sermo. Sr. Infante D. Carlos.....	137,500	
<b>Diferentes pa- gos.....</b>	Tesorería de Málaga : letras pagadas.....	288,000	} 3.493,590..20 2/3
	Remesas.....	84,229	
	Id. letras pagadas para socorro de las guarniciones de Alhucemas y Melilla.....	18,000	
	Tesorería de Navarra, por remesa.....	126,263	
	Id. de Cádiz, para socorro de Ceuta, por remesa..	132,531..28	
	Giro nacional.....	2,544,566..26 2/3	
	Libranzas de tesorería general reintegradas por falta de pago.....	100,000	
Cartas de pago sin efecto.....	200,000		
		20.185,982..22 2/3	30.078,367..10 2/3

Demostracion.

Ingresos.....	30.078,367..10 2/3
Distribucion.....	20.185,982..32 2/3

Efectos en que consiste.

	Existencia.....	9.892,384..12 2/3
En metálico.....	62,650..32 2/3	} 9.892,384..12 2/3
En libranzas.....	3.682,419..13	
En Vales.....	1.151,257..30 1/3	
En intereses de id.....	2.871,525..12 2/3	
En pagaré del Crédito público.....	1.593,360..24	
En acciones del Banco, escrituras de los cinco Gremios mayores de Madrid y otros establecimientos.....	531,170.. 2	
	Igual.....	

En el periódico de Lisboa *Diario do Governo* de 6 de Julio se lee el artículo siguiente:

*Variedades ó artículo de política.*

Habiendo querido nuestra buena fortuna que en el artículo de política ó variedades del diario que salió en la mañana del 2 del corriente coincidiésemos en sentimiento con los ilustres diputados que en la sesión del mismo día expresaron ideas conformes á las nuestras sobre la admisión de algunos sujetos que volvian con el Rey; y resultándonos mucho honor de esta coincidencia (pues aunque todos nos dirigimos al mismo objeto de la felicidad pública, no sería extraño que discordásemos en los medios de conseguirla), continuamos hoy tratando la misma materia; y en esto no haremos mas que ser el eco de la opinion pública en el sentido que hemos dado á esta expresion en uno de nuestros números anteriores.

Ha mucho tiempo que la intriga y la ambicion, disfrazadas bajo la máscara de la buena intencion y desinterés, dijeron á los Soberanos: » Gobernad los pueblos por el terror, y seréis bien obedecidos, y no tendreis que temer las revoluciones, cualesquiera que sean vuestras pretensiones y caprichos; ó si quereis mas bien imponer sobre nosotros el cuidado de vuestra seguridad y prosperidad, dadnos carta blanca para mandar en vuestro nombre, y entregaos al descanso y á las diversiones, pues el trabajo no se hizo para los Reyes.»

Los Monarcas que oyeron esto, y no eran Federicos ni Henriques IV, se dejaron alucinar; y prestando su nombre sagrado para sellar los caprichos de la rapiña y de la tiranía, declararon que todo iba bien, solo porque ellos no hacian el mal.

Los favoritos entre tanto dijeron á los pueblos: » Vuestras quejas no serán creidas de los Soberanos, porque nosotros las desmentiremos bajo nuestra palabra de honor, y seremos creidos mas bien que un pobre soldado ó un rústico labrador. Formaremos una muralla de bronce entre las quejas de los pueblos y el Monarca, y antes quedará despoñada una provincia á fuerza de vejaciones, opresiones y atentados de toda especie, que aquel llegue á saber que le falta un solo individuo en toda la extension del reino. Es pues inútil murmurar, y no solo inútil, sino peligroso, porque nosotros pintaremos vuestras quejas contra nosotros como otros tantos actos de rebelion contra él, y el verdugo os arrancará la vida en el campo de *Santa Ana*. Tendremos por sospechosas vuestras reuniones, por mas indiferentes que sean, y saldrá una ley que las califique de crimen de lesa magestad, y otras veinte leyes que á título de bien público y de urgencias del Estado, os exijan contribuciones y tributos de todas denominaciones para pagar nuestras encomiendas y pensiones, nuestras rentas y sueldos de generales de paráda. No basta que cerreis los ojos á nuestros desvarios; tambien es necesario cerrar la boca y aguantar el dolor; y las obras en que tratáreis de revelar nuestras iniquidades ó infamias serán prohibidas inmediatamente, y se declarará por traidor al que las lea ó no las delate. Seréis pobres para que esteis sumisos, y porque no habiendo dinero para todo, son antes nuestro juicio, nuestras manebas y nuestras berlinas francesas, que el monte pio de las viudas, el sueldo de los militares y la paga de los empleados públicos. Poco nos importa que sepáis todas nuestras flaquezas, todos nuestros vicios y maldades, con tal que el Soberano las ignore; y nosotros le tendremos sitiado por todos lados para que se le oculten nuestras torpezas y vuestras reclamaciones.»

Así pues en medio de tantas cruces y estrellas, de tantos penachos y brillantes, los Soberanos se tienen por dioses entre los coros celestiales, aunque no son sino los mas infelices de los hombres en medio de los verdugos de sus pueblos y de los malversadores de las rentas públicas.

¿Quién hay que no esté mirando el cuadro que acabamos de bosquejar, y que pudiéramos pintar con colores mas negros todavía sin rezelos de faltar á la verdad, si no temiéramos aumentar la allicion á los afligidos? ¿Quién hay que no siendo del número de los tiranos que nos han oprimido, no sea del número de las victimas que ellos han sacrificado á su ambicion, á su egoismo, y aun á su barbaridad? ¿Y quién hay finalmente que ignore que los autores de toda esta cadena de males han venido ahora mismo sin vergüenza y sin remordimientos, protegidos por la sombra del Monarca, á continuar sus tareas de alucinar al Soberano y oprimir al pueblo? Los V. N., los condes de P. y Par, los L. y D. S. mas pronto mudarán de nombre que de carácter: son aves de rapiña, y nadie conseguirá que su naturaleza se mude. Ellos, mandando injusticias en nombre de un Rey justo, disponiendo atrocidades en nombre de un Rey piadoso, saqueando á los pueblos en nombre del padre de estos, renovarían entre nosotros las escenas de los siglos de las cruzadas, en los cuales los cristianos hacian la guerra en nombre de un Dios de paz, ó imitaban á los ataballarios inquisidores, que echaban al fuego victimas humanas en nombre del Dios de clemencia.

¿Y que importaba que el espíritu público, impelido por la desesperacion á usar de sus fuerzas, hubiese derribado en 15 de Setiembre el *Quadrúmano* de Lisboa, cuyo Gobierno fue un compuesto de extravíos, de corrupcion y de crímenes, si este mismo espíritu público, aflojando en su marcha heroica, consintiese que un Gobierno constitucional fuese manchado con el aliento impuro de las arpias que vuelven de la corte de Rio-Janciro á ejercitar sus garras en la corte de Lisboa? La *Lisboa* que ellos esperaban hallar desapareció ya en la explosion gloriosa que reventó en los dias 24 de Agosto y 15 de Setiembre, y los patrióticos autores de aquella empresa no serian dignos de la corona que les prepara la posteridad si no atendiesen á que se consolide para siempre la obra de su valor y de sus virtudes. Identificados con la

nacion, de cuyos representantes forman una parte; teniendo en su mano todos los medios de seguridad que la nacion misma les ha confiado, encomendando á su zelo y vigilancia los destinos de la patria; el pueblo portuguez les asegura por su parte que está pronto á dar nuevas pruebas de su entusiasmo y decision, antes que consentir en volver al estado de languidez y vergonzosa apatía, en que no era mas que el triste objeto de la mofa de los extrangeros y del látigo de los que le gobernaban.

## ANUNCIOS.

Por providencia del alcalde constitucional del valle de Castañeda, en las montañas de Santander, refrendada por Josef María de la Muela, escribano del número de dicho valle, se cita, llama y emplaza á los que se contemplan con derecho á los bienes de la lista que se pone á continuacion, y que fueron de D. Josef de Bustillo Mora, para que comparezcan á deducirle en el tribunal de primera instancia que interinamente está á cargo del referido alcalde constitucional, en el término de 30 dias. Los bienes son los siguientes:—Una heredad de 3 carros y cuarto, con 180 pies en la vega de Matarredo, linda con D. Francisco de Cevallos.—Idem en la vega de S. Roque al Yeso, una heredad de 2 carros y 3 cuartillos, con 180 pies, linda con Antonio de la Lada Fernandez y Setura.—Idem en la vega de Revilla, un carro y cuarto de tierra, con 90 pies, de Doña Clara del Rizo, y prado de D. Manuel de la Muela.—Idem en la vega del Palacio, carro y medio de tierra poblado de viña, linda herederos conde D. Fernando de Escalada y Doña Manuela Bustillo.—Idem en la vega de Villabañes, 2 carros y medio cuarto de tierra labrantía, linda con tierra de Josef Lopez Rebollado y Valentin Varon.—Idem en la guerra de Pumaluenngo, carro y medio cuarto de tierra, linda con tierra de Juan del Pozo y de Manuel de la Gandara Muela.—Idem en la vega de S. Roque á las Colanchas, 2 carros y medio de tierra, con 180 pies, linda de Gaspar de la Muela y de Francisco Mirones Gutierrez.—Idem en la vega de Serna, un carro de tierra, linda al saliente y poniente con vínculo de Josef Moya.—Idem en la vega de S. Roque y sitio de Morgada, un prado suelo de 15 carros y cuarto y 132 pies de tierra, linda de herederos de D. Pedro Josef de Quevedo, y prado de Gaspar de la Muela.—Idem en la vega de S. Roque y sitio de las Hidalgas, un prado de 3 carros y medio cuarto frente de la ermita de S. Roque, linda con prado de Domingo Arce y de herederos de Josef Sáinz de Castañeda.—Idem en la vega de la Redonda de Solobio, un prado de 6 carros y tres cuartos de tierra, linda con prado de D. Antonio Escalante y Josef Lopez Carriedo.—Idem en dicha vega de la Redonda, un prado suelo de tres carros de tierra, linda con prado de Doña María de Bustillo Mora y Josef de la Muela Parra.—Idem en la vega de Palacio de Solobio, medio carro de tierra, prado con algun manzano en su centro, linda de tierra de herederos de Fernando Bustillo y Setura de la Vega.—Idem en la mies de villa en la Cueva, un prado de 3 carros y cuarto, con 36 pies de tierra, linda con prado de fábrica de tierra, Señora de la Soledad, y de la parroquia de la Cueva de Josef de Arce y de Agustina de la Flor.—Idem en la vega de Maño, un prado suelo de 4 carros y medio cuarto de tierra al sitio de las Hidalgas, linda con la cerradura de la Vega, y de tierra prado de Doña Antonia Bustillo Marcorra del otro lado.—En Solobio frente á la casa de D. Antonio de Calenoa, digo Escalante, un pedazo de tierra en parte emparado de viña y en parte erial.—En Revilla el interes de unos pedazos de tierra y frutales á la espalda de las casas, linda con las posesiones de casa que allí corresponde.—Al sitio del Calero, 7 castaños y 2 cagigas.—Al sitio de la Puertora y Callejona, 9 castaños mancomunados con D. Josef Palazuelos, y lindan con el anterior.—Al sitio de la Poza 15 cagigas, al sitio del Regaton, sobre Revilla 13 castaños.

Direccion teórico-práctica de alcaldes constitucionales. Obra útil á toda clase de personas, alcaldes, jueces de primera instancia, y aun á los de tribunales superiores, escribanos, y á todo ciudadano por si llega á ser alcalde, y aun cuando no, saber si este procede bien con él, y cumple con su ministerio. Contiene las obligaciones del alcalde constitucional, su jurisdiccion económica, contenciosa y voluntaria, su diferencia de los jueces de primera instancia, haciéndose un paralelo entre ellos y los alcaldes del anterior Gobierno, para conocer en qué consiste la mudanza en el actual sistema. Se enseña todo lo conveniente, por diálogo y hasta donde alcanzan sus facultades, cómo ha de proceder en unos y otros, y en los de vagos y de conciliacion y formar las sumarias á los delinquentes; el fuero común y desafuero militar, y eclesiástico en causas civiles y criminales en que puede conocer el alcalde; y para guia de este y de los escribanos en la parte segunda práctica se le ponen varios formularios, y los de tutelas é inventarios, retencion de bienes y denuncias de nueva obra, providencias conciliatorias y certificaciones de estas &c. Esta obra no se comprará sin media firma y rúbrica del autor, y se vende en la librería de Calleja; en Granada en la de Martínez, y en Málaga en la de Martínez.

Institutiones theologicae, D. D. Archiepiscopi lugdunensis, ad usum scholarum suae dioecesis editae: editio prima hispana testimonio gallico edita sermone, in hispanum etiam conversa: esta obra consta de seis tomos en 4.º: el primero contiene 68 pliegos, con una lámina fina ó viñeta al principio de la obra. Se hallará en Valencia en la imprenta y librería de Manuel Lopez á 14 rs. por suscripcion á la rústica y á 19 en pasta; y en esta corte en la de la viuda de Alonso y Antoran á 16 rs. en rústica. Los que gusten suscribirse recibirán en el acto el primer tomo.